

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

Medellín, dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022)

OFICIO	796
RADICADO	050013110 004 2022 00 368 00
ACCIONANTE	ANDRÉS TORO RODRÍGUEZ
ACCIONADO	U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN
TEMA	DERECHOS FUNDAMENTALES AL DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO, ACCESO A CARGOS PÚBLICOS Y AL TRABAJO.
Decisión:	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR – ORDENA VINCULAR y NOTIFICAR – DECRETA PRUEBAS

Señores:

1. **ROBERTO JAIRO SARASTI DE LOS RÍOS**
rsarastir@dian.gov.co
2. **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL**

Directivos de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL de la siguiente forma:

1. Presidente Comisionado JORGE ALIRIO ORTEGA CERÓN.
2. Dirección General Integrada por los Señores: FRIDOLE BALLÉN DUQUE.
2. MÓNICA MARÍA MORENO BAREÑO.
3. Director de Administración de la Carrera Administrativa WILSON MONROY MORA.
4. Jefe de Control y Vigilancia de la Carrera Administrativa VICTOR SNEIDER CARABALLO MORENO.
5. Jefe de Defensa de la Acciones Constitucionales HERNEY ALBERTO SIERRA PUCCINI.
6. Dirección de Administración de Carrera Administrativa, provisión de empleos de carrera y la proyección de respuestas a peticiones relacionados con la provisión de empleo público de carrera MÓNICA ALEJANDRA SÁNCHEZ CHINCHILLA.

Cordial saludo,

Por medio del presente oficio se NOTIFICA la providencia emitida dentro de la presente acción de tutela y para su conocimiento se anexa el auto admisorio correspondiente y el escrito de tutela.

Si los correos electrónicos a los que se remite la presente providencia, no corresponden a los vinculados, se solicita redireccionarlos e informar al despacho.

Cordialmente,

LUISA FERNANDA ATEHORTÚA RESTREPO
Secretaria Juzgado Cuarto de Familia de Medellín

DOCUMENTO VÁLIDO SIN FIRMA
Art 7 Ley 527 de 1999, 2 Decreto 806 de 2020 y 28 Acuerdo PCJA20-11567 CSJ

*El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico:
j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el
Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.*

AMP.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

Medellín, dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022)

AUTO:	1344
RADICADO	050013110 004 2022 00 368 00
ACCIONANTE	ANDRÉS TORO RODRÍGUEZ
ACCIONADO	U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN
TEMA	DERECHOS FUNDAMENTALES AL DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO, ACCESO A CARGOS PÚBLICOS Y AL TRABAJO.
Decisión:	CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR – ORDENA VINCULAR y NOTIFICAR.

ASUNTO

CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR mediante providencia del 15 de julio de 2022, donde se decretó la nulidad de la sentencia emitida por este despacho judicial el pasado 01 de julio de 2022 dentro de la presente acción de tutela instaurada por el ANDRÉS TORO RODRÍGUEZ.

En consecuencia, se ordena vincular a la presente acción de tutela a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, como entidad reguladora del concurso de méritos - Proceso de Selección DIAN No. 1461 de 2020, a la cual se le concede hasta el VIERNES 22 de julio de 2022, para que ejerza su derecho de defensa, rindiendo informe a este despacho sobre los hechos narrados en la acción de tutela, principalmente en lo referente a las condiciones del nombramiento por la convocatoria para el cargo denominado GESTOR II, Código 302, Grado 2, identificado con el Código OPEC No. 127685 en la cual una vez practicadas y aprobadas las pruebas del proceso de selección, la CNSC expidió la Resolución No. 73 del 11 de enero de 2022, *"Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer ciento siete (107) vacante(s) definitiva(s) para el mencionado cargo, del Nivel Profesional de los Procesos Misionales del Sistema Específico de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, Proceso de Selección DIAN No. 1461 de 2020"*.

Así mismo se Integrarán DE OFICIO EN CALIDAD DE ACCIONADOS a los directivos de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL en la siguiente forma: Presidente Comisionado JORGE ALIRIO ORTEGA CERÓN, Dirección General integrada por los

señores: FRIDOLE BALLÉN DUQUE y MÓNICA MARÍA MORENO BAREÑO, Director de Administración de la Carrera Administrativa WILSON MONROY MORA, Jefe de Control y Vigilancia de la Carrera Administrativa VÍCTOR SNEIDER CARABALLO MORENO, Jefe de Defensa de las Acciones Constitucionales HERNEY ALBERTO SIERRA PUCCINI, MÓNICA ALEJANDRA SÁNCHEZ CHINCHILLA de la Dirección de Administración de Carrera Administrativa de la CNSC y provisión de empleos de carrera.

Ahora bien, con respecto al vinculado ROBERTO JAIRO SARASTI DE LOS RÍOS, se ordenará notificar al mismo en el correo electrónico que de este que reposa en el expediente, esto es rsarastir@dian.gov.co , de la admisión de la presente acción, para que a más tardar el VIERNES 22 de julio de 2022, ejerza igualmente su derecho de defensa informando al despacho lo que le consta sobre los hechos narrados en la acción de tutela.

Por lo expuesto JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN,

RESUELVE

PRIMERO: CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR mediante providencia del 15 de julio de 2022, donde se decretó la nulidad de la sentencia emitida por este despacho judicial el pasado 01 de julio de 2022 dentro de la presente acción de tutela instaurada por el ANDRÉS TORO RODRÍGUEZ.

SEGUNDO: VINCULAR EN CALIDAD DE ACCIONADOS A LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y a sus directivos de la en la siguiente forma: Presidente Comisionado JORGE ALIRIO ORTEGA CERÓN, Dirección General integrada por los señores: FRIDOLE BALLÉN DUQUE y MÓNICA MARÍA MORENO BAREÑO, Director de Administración de la Carrera Administrativa WILSON MONROY MORA, Jefe de Control y Vigilancia de la Carrera Administrativa VÍCTOR SNEIDER CARABALLO MORENO, Jefe de Defensa de las Acciones Constitucionales HERNEY ALBERTO SIERRA PUCCINI, MÓNICA ALEJANDRA SÁNCHEZ CHINCHILLA de la Dirección de Administración de Carrera Administrativa de la CNSC y provisión de empleos de carrera.

TERCERO: DECRETAR las siguientes pruebas:

REQUERIR A LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL para que a más tardar el VIERNES 22 de julio de 2022, ejerza su derecho de defensa, rindiendo informe a este despacho sobre los hechos narrados en la acción de tutela, principalmente en lo referente a las condiciones de nombramiento por la convocatoria para el cargo denominado GESTOR II, Código 302, Grado 2, identificado con el Código OPEC No. 127685, en la cual una vez practicadas y aprobadas las pruebas del proceso de selección, la CNSC expidió la Resolución No. 73 del 11 de enero de 2022, "Por la cual

se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer ciento siete (107) vacante(s) definitiva(s) para el mencionado cargo, del Nivel Profesional de los Procesos Misionales del Sistema Específico de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, Proceso de Selección DIAN No. 1461 de 2020”

CUARTO: NOTIFICAR a ROBERTO JAIRO SARASTI DE LOS RÍOS, mediante el correo electrónico que de éste reposa en el expediente, esto es rsarastir@bian.gov.co de la admisión de la presente acción para que a más tardar el martes 19 de julio, ejerza su derecho de defensa informando al despacho lo que le consta sobre los hechos narrados en la acción de tutela.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA

Juez

DOCUMENTO VÁLIDO SIN FIRMA
Art 7 Ley 527 de 1999, 2 Decreto 806 de 2020 y 28 Acuerdo PCJA20-11567 CSJ

*El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico:
j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el
Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.*

AMP.